

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

EDIFICIOS DE ESCUELAS



PALENCIA: Grupo escolar llamado de EL SALÓN



Notas de viaje.

PALENCIA

Palencia es una capital mal conocida. Se la cree estancada, sin vida propia ni adelantos; amodorrada como lugarón arcaico. Esto es un error lamentable. Tan lamentable y tan extendido como otros muchos, nacidos de la propia ignorancia que tenemos de nosotros mismos.

Para salir de estos errores respecto a Palencia, basta un día, sobre todo si se tiene la suerte de hallar tan excelente guía como nuestro antiguo y buen amigo don Porfirio Bahamonde, Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública. Gracias a su simpática e imponderable amabilidad, hemos podido reconocer y admirar, en pocas horas, la hermosa Catedral, la torre de San Miguel, las poéticas riberas del río Carrión, una magnífica fábrica de fundición de hierro y de carpintería mecánica—donde hemos hallado excelentes mesas-bancos para Escuelas—fábrica de relojes de torre y de campana, fábrica de mantas—industria en pleno desarrollo;—fábrica de harinas, de cerámica, etc., etc.

A decir verdad, no podíamos sospechar que Palencia, la dormida Palencia, pudiese ofrecer esas muestras de potencia industrial.

Lo celebramos sinceramente y lo consignamos gustosos por lo que pueda contribuir a que nuestros lectores desechen errores semejantes a los que nosotros mismos abrigábamos.



El lector comprenderá, sin esfuerzo alguno, que en esa visita a Palencia, como en todas nuestras visitas a poblaciones desconocidas—¡cada loco con su tema!—nuestra atención habría de encaminarse preferentemente hacia los asuntos de enseñanza. ¡Qué se le ha de hacer! Pues también en esto queda Palencia a mayor altura que otras poblaciones de mayor importancia. No todo es bueno, ni mucho menos. Hay no pocas deficiencias; pero puede presentar Palencia dos edificios escolares de nueva planta, que merecen aplauso, aquí donde tan poco hay que aplaudir. Si en tierra de ciegos el tuerto es rey, en esta nuestra patria, de escuelas-tugurios, esos edificios de Palencia son verdaderos palacios.

Y es cosa de echarlos por delante para hablar después de las deficiencias.

El primero es el llamado de San Miguel. Se construyó el año 1886 y costó 109.481 pesetas, sufragadas íntegramente por el Municipio. Tiene cuatro amplísimos salones, y dos hermosos patios, aunque no tan grandes, como, en nuestros afanes de aire y luz para los niños, deseamos. Dos salones sirven para la clase de párvulos; uno para la de niños y otro para niñas.

El edificio del Salón es más moderno, es más espléndido exteriormente, pero no tan útil, ni, a nuestro modesto juicio, tan bien planeado. Se inauguró el año 1894 y costó 153.500 pesetas, sufragadas también por el Ayuntamiento. Está situado en el lugar más lindo y elegante de Palencia, y contribuye mucho al ornato. Sin embargo, sólo sirve para dos Escuelas: una de niños y otra de niñas. Por eso decimos que no parece tan útil; el precio de 76.750 pesetas por Escuela unitaria para edificio, se nos antoja demasiado.

Con ese dinero se puede hacer mucho más. Verdad es que el edificio debió proyectarse, no sólo para Escuelas, sino para contribuir al ornato de ese pequeño y lindo paseo, que los palentinos llaman el Salón. Téngase esto en cuenta como descargo.

Y ahora vayan de corrido algunas deficiencias. Recorriendo aquellos amplios salones del grupo de San Miguel, con el simpático Sr. Bahamonde, y con el ilustrado Maestro Sr. Esteban Criado, hemos advertido un abandono lamentable por parte de ese mismo Ayuntamiento, celoso en levantar locales. ¿Cómo explicarse que no los cuide un poco más, o, mejor dicho, que los abandone un poco menos? Todo edificio necesita cuidados, reparaciones, restauración atenta, y eso en Palencia no se ve, por parte alguna.

Sin poderlo evitar se nos venía a la mente lo que veíamos en Ginebra, hará pronto un año. Recorriamos las Escuelas públicas de la bella población suiza; acababan de comenzar las vacaciones, y en todas las Escuelas hallábamos albañiles, pintores, carpinteros... ¿Qué ocurría? Pues que aprovechan las vacaciones estivales, todos los años, para reparar los edificios, restaurar todos los desperfectos del uso o del tiempo, y todo queda limpio, nuevo, flamante, blanco y pintado.

Es un gasto anual, pero asegura la conservación de los edificios, favorece la higiene, educa... ¿No es esto más económico, más práctico que ese abandono sistemático, arruinador, de edificios en plazo relativamente breve? No solamente por higiene, por limpieza, por la sana influen-

cia educativa de las casas blancas y bellas, sino por economía y lucro, debiera remediarse ese abandono. ¿Lo hará alguna vez el Municipio palentino?



Además de los grupos mencionados, hay en Palencia otras Escuelas, instaladas ya deficientemente. Las Escuelas y el personal, es el siguiente:

Escuela graduada de niños, desempeñada por D. Laureano Sigler, Regente, y D. Celso Parraqués, D. Constantino Arce y D. Arsenio Sangrador (interino). Escuela de niños del primer distrito, por don Arnaldo Barcenilla; ídem íd. del segundo distrito, por D. José Esteban Criado; del tercer distrito, por D. Vicente Sánchez y del cuarto, D. Pedro Barba (interino). La Escuela del Hospicio está desempeñada por D. Pascual Aguilar.

Escuela graduada de niñas: doña Daniela Fernández (interina), doña Josefa Ballesteros, doña Concepción García Valbuena, doña Lidia Santa Cruz y doña Paula Saiz; Escuela del primer distrito, doña Primitiva Mauricia Gómez; del segundo, doña María del Carmen Franco; de párvulos, doña Jacinta Blanco Requena (interina), y doña Elena Varona de la Fuente.

Esta enumeración revela que Palencia está bien de Escuelas públicas, y que si no llega al número que exige el censo, le falta muy poco, cosa rara en las capitales de provincia y poblaciones de importancia.

Enviamos a los mencionados compañeros, un cordial saludo y reiteramos las gracias a los que tuvimos el gusto y el honor de encontrar en nuestra rápida visita, los cuales tuvieron para nosotros atenciones inmerecidas.



Copiemos ahora algunas notas acerca de la Diputación en sus relaciones con la enseñanza.

La primera es altamente satisfactoria; ¡el aumento gradual de sueldo se paga! Esto es raro y por lo mismo es más de aplaudir. ¡Cómo les extrañará a los Maestros de otras provincias! Vaya un aplauso a la Diputación, y es de estricta justicia incluir en él al Jefe de la Sección, señor Bahamonde, hijo de la provincia, con muchas y valiosas relaciones en ella, cuya gestión no es ciertamente, ajena al pago del aumento gradual.

La segunda nota es lamentable: se refiere a la instalación de la Escuela normal

de Maestras. Esa instalación no puede ser más deplorable. Se halla en una casa de vecindad, alquilada, a todas luces insuficiente. Ese defecto se nota más al compararla con los edificios de los grupos escolares, y más aún si se relaciona con el magnífico y suntuoso edificio que se está terminando para Instituto. ¿Hasta cuándo las Escuelas Normales han de ser lo último?

Se da, además, una circunstancia curiosa. La casa es alquilada y cuesta muy cara. El mismo dueño tiene un edificio contiguo arrendado a una Institución de enseñanza privada. Ese edificio es mucho mejor que el de la Escuela Normal y cuesta mucho menos su alquiler. En ese edificio el dueño hace o ha hecho las reparaciones y mejoras necesarias; en el de la Normal se resiste o niega a todo gasto. ¿Cómo explicar todo esto? ¿Es culpa de la Diputación? ¿Es del propietario?

Sea cualquiera la Escuela normal, exige una instalación más decorosa y confiamos en que se aprovechará el término del contrato vigente para proporcionarla.



La Sección provincial de Instrucción pública se encuentra instalada en el recodo lóbrego del pasillo de un edificio que fué convento. Aunque el acceso es un poco imponente, las oficinas son claras; son mejores de lo que promete la entrada. Ahorremos, sin embargo, los comentarios, pues se prepara el traslado a otro local.

Y ahora, para terminar, una noticia que se sabe muy bien en el Ministerio y en la provincia: la Sección de Instrucción pública de Palencia es una oficina que puede servir de modelo, por el orden, por la puntualidad y por la legalidad que se observa en todo y por la cordal fraternidad que existe entre el Jefe, ya varias veces citado, y todos los funcionarios. Vaya para todos un cordial saludo.

Al Inspector Sr. Casado, no tuvimos el gusto de verlo por estar girando visita. Otras muchas notas tenemos tomadas, pero basta con lo dicho para no alargar más estos volanderos apuntes de viaje.

V. F. Ascarza.

14 julio 1912.

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Conferencias pedagógicas.

TERCER TEMA

«La Escuela de niños, la Inspección pedagógica escolar y la Escuela Normal. Relación entre estas tres entidades y hasta dónde deben llevar su finalidad educadora y docente.»

Don **Jesús Ruiz**, Maestro del vecino pueblo de Parla, es el encargado de disertar sobre este tema.

Su conferencia, que ha sido por escrito, ha resultado brillantísima, tanto por su bella forma literaria, como por su fondo doctrinal. En ella hizo un minucioso proceso histórico de la Escuela española desde sus épocas primitivas hasta nuestros días, demostrando poseer un conocimiento profundo de ello.

Trató de las Escuelas Normales y de la Inspección, mostrando las deficiencias perniciosas que entrañan con relación a la Escuela elemental.

Esta—dijo—está tan atrasada, vive tan fuera de la vida moderna, que si alguna hay que no merezca este dictado, e debido a los milagros que hacen los Maestros.

Aboga por que se den conferencias en los pueblos para levantar el espíritu hacia la cultura de nuestro siglo, y termina diciendo que el Maestro no debe de gastar su tiempo en otras cosas que las del verdadero Magisterio.

El señor **Bartolomé Mingo** le contesta expresando su satisfacción por lo notable y acertado de su conferencia.

Conviene en lo que se ha dicho sobre las Normales y la Inspección.

Emite su opinión en lo concerniente al contacto de éstas y las Escuelas elementales, abundando también en lo manifestado por el conferenciante, y rectifican éstos.

El Sr. **España** hace un elocuentísimo resumen de las conferencias, esclareciendo algunos puntos de ellas.

Encarece la necesidad de que se unan todos los Maestros para hacer frente a la indiferencia de nuestros gobiernos y con este discurso se dan por terminadas las conferencias pedagógicas.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Sesión ordinaria de la Comisión Central de la Sección de Socor-

ros mutuos, correspondiente al día 10 de junio de 1912.—Asisten los Sres. Arroyo, Alfaro y Aznar. Acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior y el movimiento de fondos.

2.º Devolver al Representante de Guadalajara el expediente contraído por doña Higinia Torroba, para que venga con el informe reglamentario de la Asociación del partido correspondiente.

3.º Por el mismo motivo se devuelve al Representante de Alicante, D. Francisco Mallol, el producido por la defunción de D. Antonio Molera.

4.º Comunicar al Presidente de la Asociación de Villafranca del Bierzo (León), D. Florencio García, para que salven y aclaren la contradicción que existe entre la certificación que expiden dicho Presidente y el Secretario de aquella Asociación, en la cual consta que el socio fallecido D. Domingo Mourriz, no otorgó testamento, y lo que certifica el Juzgado municipal, en donde consta que dicho señor Mourriz, otorgó testamento el día 3 de junio de 1911 ante el Notario de Villafranca, D. Félix Areja, para que en caso de ser esto cierto, se mande copia de dicho testamento o que certifique aquella Asociación si hay o no en él alguna cláusula que tenga relación con el socorro que se pide.

5.º Devolver al Presidente de la Asociación del partido de Sueca, D. Salvador Ramón, el expediente contraído por doña Rosario Serra, haciéndole presente que la cláusula del particular del testamento que afecta al socorro, ha de venir certificada por el Secretario y visada por el indicado Presidente de la Asociación, y que según se puede observar, en dicho testamento, se designa para el perceptor del socorro instituido por el Magisterio valenciano, pero no para el de esta Comisión central, instituida en la «Asociación Nacional del Magisterio primario.»

6.º Comunicar al Presidente de la Asociación de San Sebastián, D. Guillermo Martínez, que se deja en suspenso la concesión del socorro producido por D. Tomás Rodríguez y Palacios, hasta que doña Concepción Rodríguez acredite que está autorizada por su hermano Antonio, en cuyo nombre pide, para percibir la parte del socorro que a aquél corresponda.

7.º Igualmente se comunica al Presidente de la de Riaño, D. Manuel González, que queda en suspenso el contraído por D. Eulogio Balbuena, mientras no acredite la interesada que sus otros hermanos la autorizan para percibir el socorro.

8.º También se acuerda dejar en sus-

penso el correspondiente a D. José María Abollo Rey, mientras por la Asociación de la Coruña no se justifique por medio de certificación aclaratoria, que el D. José Abollo Rey, expresado en la solicitud de petición de socorro, informes y certificaciones de la Asociación y Representantes, es el mismo José María Abollo Iglesias a nombre del cual está extendida la partida de defunción que expide el Juzgado municipal, y además precisa que igualmente certifiquen que han fallecido los padres del causante.

9.º Respecto de la petición de doña Dolores Estévez Marco, viuda de don Pedro Rodríguez Carrilla, se acuerda que, puesto que consta en la certificación del Juzgado municipal que la hija difunta del primer matrimonio otorgó testamento ante el notario de Fiñana, don José Alonso López, precisa conocer esta Comisión Central la disposición testamentaria en la que instituyera la causante el perceptor del socorro, lo cual se certificará por el Secretario de la Asociación de Almería, con el visto bueno del Presidente de la misma.

10. También se acuerda dejar en suspenso el producido por el socio D. José María Soriano Martínez, y dirigirse al representante de Castellón D. Francisco Benedito, para que diga, cuándo ingresó el causante en la Sección de Socorros Mutuos, pues no aparece inscripto en este registro de socios, y aclarado que sea este principal extremo, se certifique por la Secretaría de aquella Asociación, que falleció sin testar el causahabiente, y en el caso contrario, si instituyó por heredero del socorro a su mujer o a alguno de sus hijos con exclusión de los demás.

11. Igualmente se acuerda comunicar al Representante de Salamanca, D. Policarpo Ruiz Martínez, que se llenarán las formalidades del expediente incoado por doña María del Pilar García Hernández, por sí y en nombre de sus hermanas, hijas del socio fallecido, doña Juliana Hernández Sánchez, con lo indicado por aquella Representación, esto es, elevando a esta Comisión Central, una instancia firmada por todas las partícipes, autorizadas por sus maridos, en la que a la vez y conjuntamente se autorice a doña María del Pilar para percibir la total cuantía del socorro.

12. Que con objeto de que todos los socios conozcan su situación respecto del estado en que se encuentran del pago de sus cuotas de socorros y de gastos de oficina, y para que nadie pueda alegar ignorancia, en cuanto a los perjuicios que les puede ocasionar el incumplimiento de

lo preceptuado en el artículo 29 de nuestro Reglamento, se acuerda que todos los meses, y a la vez que se publiquen las actas de la sesión ordinaria, las cuentas con todo el detalle de descubiertos y de cuantos y altas y bajas, según prescribe el Reglamento, se publiquen también los descubiertos que tengan los representantes de provincias, tanto por cuotas mensuales de socorros, como por las anuales para gastos de oficina.

13. Que las listas de socios que han de remitir a esta Comisión Central de Socorros, los Representantes de provincia, para la rectificación del Censo, según instrucciones detalladas que se les comunicará en breve, se cierren en 1.º de septiembre del corriente año, figurando en ellas tan sólo los socios efectivos que tenga en sus registros cada representante, en la indicada fecha.

14. Que siendo muy complejos los asuntos que se relacionan con la Sección de Socorros, y presentándose con mucha frecuencia a la resolución de esta Comisión Central, casos no previstos en el Reglamento, y que necesitan interpretación jurídica, por entrañar cuestiones de derecho legal, a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda nombrar a D. Joaquín Aguilera y Osorio, abogado de la Sección de Socorros, y enviarle expresivo y cariñoso voto de gracias, por no aceptar remuneración alguna por sus servicios.

15. Admitir como socios de la Sección de Socorros, a los señores: 1.972, don Bernardo García, de Nava de Béjar; 9.973, D. Federico Hernández, de Boada, ambos de Salamanca; 9.974, D. Vicente Vidal, de Villafáfila (Zamora); 9.975, doña Magdalena Guerra, de Miraflores de la Sierra (Madrid); 9.976, doña María Josefa de Alba, de Paradas (Sevilla); 9.977, doña Dolia García, de Málaga; 9.978 don Miguel Santaló, de Guadalajara; 9.979, D. Federico Martínez, de Jaén; 9.980 doña Luisa Turón, de San Privat de Rats; 9.981, doña Carmen Bernaus, de San Esteban de C.; 9.982, D. Osidro Oliveras, de Ulloa, los tres de Gerona; 9.983, doña Vicenta Merino, de Cascante (Navarra); 9.984, D. Manuel Balaguer, de Fuentse de Ayódar; 9.985, D. Enrique Sancho, de San Vicente; 9.986, doña María Concepción Blasco, de San Jorge; 9.987, don Juan B. Estellér, de Zurita; 9.988, doña Milagros Alost, de Zurita; 9.989, don Manuel Alvarez, de Castellón; 9.990, don Francisco Canós, de Castellón, todos de Castellón, y 9.991, D. Juan Ladislao Cruz de Encinas de Abajo (Salamanca).

16. Conceder los expedientes de petición de socorros, con motivo de falleci-

miento, contraídos por los socios que se expresan a continuación:

1, D. José Maldonado López, Guadix; 2, D. Mariano Antolín Sáez, Astudillo; 3, doña María Roldán Candial, Martos; 4, D. José Fernández Campos, Villafranca los Palacios; 5, doña Serafina Negrón González, Tomares; 6, doña Beatriz de Pablo y Palacios, Aras; 7, doña Felisa Escalante Montoya, Vitoria; 8, D. Ignacio Eguiluz Mendoza, Urrunaga-Villareal; 9, D. Antonio Fernández Bravo, Mancha Real.

10, D. Santiago Moral Gutiérrez, Hoyuelos de la Sierra; 11, D. Diego Ariza Alcoba, Torrox; 12, D. Salvador Rodríguez Melgarejo, Coin; 13, doña Manuela Vilas. Baña; 14, D. Juan López Cerdeira, Parada-Grijo; 15, D. Cipriano Gallardo Cuevas, Horcajada de la Torre; 16, don Juan Antonio Blanco Pedrosa, Villacreces; 17, D. Orencio Ricoll Sancho, Monroyo; 18, doña Adelaida Díez Canseco, Madrid; 19, doña Agustina Guisado Villares, San Vicente de Alcántara.

17. Finalmente, se acuerda hacer abrir a los socios de esta Sección, que a tenor de la resolución tomada por la Permanente de la «Nacional», y con objeto de que no se falseen los hechos, deben considerar como apócrifa toda noticia relacionada con Socorros, que no vaya autorizada por el Presidente y Secretario de esta Comisión Central.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

V.º B.º: El Presidente, **Juan C. Arroyo**.—El Secretario, **Juan B. Aznar**.

Cuotas que se piden en julio, por socios fallecidos:

1, D. Teodoro Almenar, Aldaya; 2, doña Idefonsa Espinosa, La Carolina; 3, don Venancio Andrés, Hermedes de Cerrato; 4, D. José Sánchez Pérez, Hinojares; 5, doña Juliana Hernández, Mesa.



Peñafiel.—Se suplica la asistencia de los Maestros y Maestras de dicho partido a una reunión que ha de celebrarse el día 8 del inmediato agosto en el local de costumbre para tratar de asuntos de interés para la clase. Se ruega, especialmente, la asistencia a los señores Maestros y Maestras que pertenezcan o quieran pertenecer a la Sección de Socorros mutuos de la Asociación Nacional para darles cuenta de dos circulares del Sr. Presidente de dicha Asociación.

Peñafiel, 18 de julio de 1912.—El Presidente, **Cándido Muñoz Vega**.

Ecos del Magisterio

Misión pedagógica.

Organizada por el Inspector de Primera enseñanza de Tarragona, se ha celebrado en Falset una Misión pedagógica, a la que asistió una numerosa representación de todas las Sociedades de la localidad, y en la que reinó el mayor entusiasmo, sintiendo mucho que la falta de espacio nos impida dar detalles de tan notable acto.



A los Maestros aprobados en las oposiciones del turno restringido.

A estos compañeros se dirige D. Francisco Valverde, Maestro en Manjarrés (Logroño) en un razonado artículo que sentimos no poder publicar por falta de espacio, excitándolos a persistir en una vigorosa campaña para hacer ver los perjuicios que lleva consigo para la enseñanza la negativa de la Dirección general al reconocimiento de los derechos que solicitaban; y a la vez les aconseja que en vez de dirigirse a él individualmente, recojan todas las adhesiones de cada provincia y con la relación de adheridos se le envíe una peseta por cada uno para gastos de viaje de la Comisión que, si es preciso vendrá a Madrid para gestionar el asunto que a dichos Maestros interesa.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 17.—Real orden concediendo el segundo quinquenio de antigüedad a D. Pedro Martínez Baselga, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

—Otra concediendo un aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a D. Pedro Moyano y Moyano, Profesor numerario de la ídem ídem ídem.

—Otra resolviendo comunicación del Gobernador civil de Granada, referente a la actual situación de la Torre de la Alhambra, denominada Fuerta del Vino.

Subsecretaría.—Anunciando concurso para proveer la Cátedra de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Especial de Veterinaria de Santiago.

—Declarando desiertas las oposiciones para proveer las plazas de Auxiliar numerario de los grupos segundo y tercero de la sección de Químicas

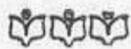
de al Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Nombrando a D. José Ruiz Zorrilla y Jiménez, Mozo de la Escuela Industrial de Alcoy.

Bases de un concurso internacional que se celebrará en Rusia para erigir en Kieff un monumento al difunto Presidente de Consejo de Ministros de aquella nación, Sr. Stolipine.

—Disponiendo se publique la relación de las plazas gratuitas que la Asociación Benéfica Escolar de Huérfanos ofrece a los huérfanos civiles que reúnan los requisitos marcados en las bases de la Real orden de 9 de diciembre de 1884.

Dirección general de Primera enseñanza.—Encargando a los Inspectores de Primera enseñanza presten su ayuda a todo propósito de Mutualidad escolar.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concursos de Ascenso y Traslado, de julio de 1912, para la provisión de Escuelas y Auxiliarias dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior; con la Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos Concursos, las siguientes plazas en las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de este Distrito Universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños, con 625 ptas.

Sevilla: Peñafior, Arahal, Villafranca y Los Palacios, Lora del Río, Algaba y Pedroso (todas auxiliarias).

Badajoz: Sancti Spíritu, Maestro.

Cádiz: Villamartín, Olvera y Prado del Rey (todas auxiliarias).

Canarias: Arona, barrio del Valle y Fuencaliente, barrio de Indias.

Córdoba: Benamejil y Castro del Río.

Huelva: Ríotinto e Isla Cristina (todas mixtas).

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Sevilla: Pruna, Estepa, Estepa (todas auxiliarias).

Badajoz: Garbayuela, La Morera, Harnachos (aux.), Berlanga (aux.) y Puebla de Alcocer (aux.)

Huelva: Cartaya y Moguer (auxiliarias).

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Sevilla: Estepa (aux.)

Badajoz: Trasierra y Casas de Reina.

Cádiz: Conil y Villamartín (auxiliarias).

Canarias: Icod y Arrecife (auxiliarias).

Huelva: Sanlúcar de Guadiana.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Sevilla: Estepa y Gilena (Auxiliarias).

Badajoz: Puebla de la Reina, Corte de Peleas, Tamurejos, Garitos' Cabeza del Buey (aux.) y Fregenal de la Sierra (aux.)

Cádiz: Jimena (aux.)

Canarias: Guía de Canaria (aux.), Ageró, Santa Cruz de la Palma, barrio de las Nieves y Betancuria.

Huelva: Rociana (aux.)

Escuelas de niños con 500 pesetas.

Sevilla: Villanueva del Ariscal (aux.)

Canarias: Moya, barrio de Fontanales, Santa Cruz de Tenerife (Asilos benéficos (600 pesetas); Femó, Agaete, barrio del Valle, Betancuria, Arico, barrio de Arico, Puerto de Cabras y Tejeda, barrio del Chorrillo.

Córdoba: Ochavillo del Río (Fuente Palmera).

Huelva: Cumbres Mayores (aux.)

Escuelas de niñas y mixtas, con 500 ptas.

Badajoz: Puebla de Sancho Pérez (aux.)

Córdoba: Nacimiento (Rute) y Panchez (Fuente Ovejuna) (mixta).

Huelva: Pozuelo (Aldea de Zalamea) (mixta), Beas (aux.), Paterna del Campo (aux.), Canaleja (Aldea de Almonaster) (mixta) e Hinojos (aux.)

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en la Secretaría general de esta Universidad dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los días laborables y en las horas de oficina.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente, y que no obren en esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos, de Ascenso y Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de julio actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 1912.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 21 julio).

Sección de Noticias

De los Maestros vasco-navarros.—El Ministro de Instrucción pública tiene casi la seguridad de que el asunto pendiente con la Diputación, acerca de las Escuelas de Navarra, se resolverá pronto y satisfactoriamente.

Ayer 22, estaba citado en Pamplona el Consejo administrativo de Navarra, con objeto de tratar los asuntos relacionados con el Magisterio y la enseñanza en aquella provincia.

En esta reunión ha debido acordarse la contestación que se ha de dar al Ministro.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Real orden encargando al Alcalde de Eibar (Guipúzcoa), de la organización y dirección en el presente año de dos Colonias escolares. se dictan reglas a este objeto y se les concede la Subvención de 3.000 pesetas.

—Otra concediendo para la Cantina Escolar que sostiene la Junta de protección a la infancia y extinción de la mendicidad de Jaén, la subvención de 750 pesetas.

—Se dispone que el Inspector auxiliar de Primera enseñanza D. Andrés Roco, con destino en la Zona de La Bañeza, cese en dicho cargo y pase por traslado a la Zona de Solsona.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza, de Castellón, a D. Francisco Giner.

—Se declara incursos en el art. 171 de la Ley, a D. Esteban Ascensión Tejedor, Maestro de Frades (Coruña), y a doña Victoria Zazo Moreno, Maestra de Canales.

—Se desestima instancia de D. Alonso Gómez y D. Francisco Abad, opositores sin plaza en las de Inspectores auxiliares de Primera enseñanza, que pretendían se les otorgase plaza.

También se desestima, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, la instancia de doña F. de la Centeno, Maestra de Caxá, en solicitud de nuevo título administrativo.

El Sr. Alba ha visitado la Residencia de Estudiantes, con motivo de la visita de la Comisión de los Maestros extranjeros que vienen a Madrid a continuar los cursos, y entre los que figuran yankees, ingleses, italianos y franceses. El Sr. Alba fué obsequiado con un té, pronunciando un brillante discurso que fué contestado por un Maestro chileno.

SUMARIO

- GRABADOS.—Palencia; grupo escolar.
 NOTAS DE VIAJE.—Palencia.
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional, Peñafiel.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Misiones pedagógicas, A los Maestros aprobados en las oposiciones restringidas.
 SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes. Universidad de Sevilla; turnos de ascenso y traslado.
 SECCION DE NOTICIAS.—De los Maestros vasco-navarros.—Del Ministerio.